



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0440-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1302-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el Oficio N° 000285-2025-UNHEVAL-DA, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Admisión, comunica que, tras la revisión de la propuesta de presupuesto del Quinto Preferencial 2026, realizada en coordinación con la Comisión de Admisión, se han incorporado los bienes y servicios necesarios para la ejecución de la XVIII Feria de Orientación Vocacional, la cual se llevará a cabo del 14 al 16 de julio del presente año. Asimismo, se han considerado los gastos correspondientes a los viajes de difusión relacionados con los procesos de admisión. En tal sentido, se remite el referido presupuesto para su aprobación;

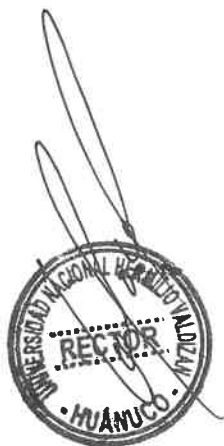
Que, conforme al Informe 000316-2025-UNHEVAL-UP, del 20.MAY.2025, emitido por la Unidad de Presupuesto con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en atención al documento mencionado en el considerando anterior, informa que ha revisado el "**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO REFERENCIAL 2026, PARA EL AÑO FISCAL 2025**", y el proyecto de estimación de ingresos y egresos con las deducciones del 50% para gastos de operación y mantenimiento, 4% fondo semilla dedicada a la investigación, 1% fondo para la investigación y experimentación a desarrollarse en los centros de producción de bienes, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA, 40% utilidad capital para la UNHEVAL, 2% para financiar parte de los gastos operativos del Colegio Nacional de Aplicación y 1% para financiar los gastos operativos y de mantenimiento del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.1 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08-11-2021, así como según Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL, de fecha 03-10-2022, que aprueba "Directiva de procedimientos económico – financiero de los Centros de Producción y similares CEPROBSA-UNHEVAL y la Resolución Consejo Universitario N° 3799-2022-UNHEVAL, de fecha 30-11-2022, que dispone la adición en la estructura de costos del presupuesto para financiamiento de los gastos del Colegio Nacional de Aplicación; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento, y que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo con el detalle que se precisa en la parte resolutive de esta Resolución.

...!!!

NYTM/mlcb



Asimismo, refiere que los anexos detallados del "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2026, PARA EL AÑO FISCAL 2025", es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: –La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2025, se realizará conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico –Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA–UNHEVAL", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal- financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento.–La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 4417-2024-UNHEVAL, de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios en la UNHEVAL" y/o según la normatividad vigente.–La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento y/o según la normatividad vigente. –Los rubros de gastos en materia de personal CAS – Contrato Administrativo de Servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.–La Dirección General de Administración es el órgano executor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2026, PARA EL AÑO FISCAL 2025", cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujeto al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. 1.Gastos de servicio de docencia, 2.Gastos Administrativos, 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa, y 4. Otros gastos. –Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego. –Corresponde a la instancia aprobar la escala de retribución económica al personal docente y no docente considerados en el presente presupuesto por la participación en los exámenes.– Con respecto a los gastos programados en el Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. –Con respecto a la programación de gasto para cubrir pasajes y viáticos al interior del país estará sujeto a la normatividad interna, dichos gastos deben ejecutarse a través de un plan que se encuentre alineado a los propósitos del programa, al finalizar deberá presentar el informe de resultados.–De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación – priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL.–La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto; y las siguientes **Recomendaciones**: –El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa. –Se recomienda establecer una escala de retribución económica para el personal docente y no docente que participan en los exámenes de admisión, en base a los criterios que los directivos de dicho proceso consideren pertinente, que así mismo deben estar aprobados mediante acto administrativo. Por lo que para el presente presupuesto corresponde a la instancia pertinente aprobar los montos considerados como retribución económica. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0440-2025-UNHEVAL

-03-

Que el rector, estando al informe favorable, con el Proveído N° 002695-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR** el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2026, PARA EL AÑO FISCAL 2025", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproca a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Dirección de Admisión de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO:	103.04.02.02.02. UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300132 - C0283 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2026		
META FISICA	3500	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiantes

Fuente: POI UNHEVAL 2025

- 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2026, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta fisica	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
3500	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/.	755,000.00
B.	Egresos 50%	S/.	377,129.83
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	15,100.00
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	30,200.00
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	7,550.00
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	302,000.00
G.	Deducción 2% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL - CNA	S/.	15,100.00
H.	Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL - CRK	S/.	7,550.00
I.	Saldo	S/.	370.17

- 2º. DISPONER** que la Unidad de Admisión, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 000316-2025-UNHEVAL-UP, del 20.MAY.2025, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0440-UNHEVAL

-04-

- 3°. **PRECISAR** que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRA-VRI
DAdmisión.-UFA.
OCI-OAJ-DIGA
DPByS-OPyP-UPPyM
UC-UT-USG.-UP
UFGPBS.-GICIV
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO
POGRAMACIÓN ANUALIZADA DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES - UNIDAD DE ADMISION



CENTRO DE COSTOS : UNIDAD FUNCIONAL DE ADMISION

NOMBRE DEL PRESUPUESTO : EJECUCION DEL PROCESO DE ADMISION QUINTO PREFERENCIAL 2026 - INICIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PERIODO DE EJECUCION	Inicia:	JULIO
	Finaliza:	DICIEMBRE

META FISICA	3500	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES
-------------	------	-------------------	-------------

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	MES/D ÍAS	TOTAL	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS NACIONALES (MED.HUMANA, ING.CIVIL, CS CONTABLES, CS ADMVAS)	600	POSTULANTE	250.00		150,000.00						37,500	37,500	75,000			
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS PARTICULARES (MED. HUMANA, ING. CIVIL, CS CONTABLES, CS ADMVAS)	500	POSTULANTE	300.00		150,000.00						37,500	37,500	75,000			
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS NACIONALES (OTRAS CARRERAS)	1100	POSTULANTE	200.00		220,000.00						55,000	55,000	110,000			
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS PARTICULARES (OTRAS CARRERAS)	500	POSTULANTE	280.00		140,000.00						35,000	35,000	70,000			
1.3.2.3.1.2	POSTULANTE LIBRE	800	POSTULANTE	100.00		80,000.00						20,000	20,000	40,000			
1.3.2.3.1.2	CONSTANCIA DE INGRESOS	300	INGRESANTES	50.00		15,000.00									8,500	6,500	
		3800	TOTAL	INGRESOS		755,000.00						185,000	185,000	370,000	8,500	6,500	

CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	CANT. REQ.	MES/D ÍAS	TOTAL	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	GASTO DE PERSONAL DOCENTE y ADMINISTRATIVO																	
2.1.1.5.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA DIRECTORA DE ADMISION	1	PERSONA	1,100	1	3	3,300.00						1,100.00	1,100.00	1,100.00			
2.1.1.5.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA COMISION DE ADMISION	4	PERSONA	900	4	3	10,800.00						3,600.00	3,600.00	3,600.00			
2.1.1.5.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	PERSONA	800	1	3	2,400.00						800.00	800.00	800.00			
	SERVICIOS DE PERSONAL																	
21.113.11	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	1	CAS	1,764.19		3	5,292.57						1,764.19	1,764.19	1,764.19			
21.113.11	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO	1	CAS	2,214.19		3	6,642.57						2,214.19	2,214.19	2,214.19			
23.29.11	PERSONAL APOYO INFORMATICO	1	CAS	1,500.00		3	4,500.00						1,500.00	1,500.00	1,500.00			
23.29.11	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO	2	CAS	1,500.00		3	9,000.00						3,000.00	3,000.00	3,000.00			
21.113.11	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN A POSTULANTES	2	CAS	2,214.19		3	13,285.14						4,428.38	4,428.38	4,428.38			
21.113.11	ASISTENTE EN MARKETING y PUBLICIDAD	1	CAS	3,214.19		3	9,642.57						3,214.19	3,214.19	3,214.19			
2.1.3.1.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		CAS	421.41		3	1,264.23						421.41	421.41	421.41			
2.1.1.9.1.4	AGUINALDO	5	CAS	300.00		1	1,500.00						1,500.00					
	BIENES																	
2.3.1.5.12	FICHA OPTICA DE CALIFICACION	11	MILLAR	1,850.00			20,350.00				20,350.00							
2.3.15.99.99	CINTILLOS POR 50 UNIDADES	50	BOLSAS	5.00			250.00					250.00						
2.3.15.99.99	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD (de 12 cms. x 200 mts.)	10	ROLLOS	50.00			500.00					500.00						
2.3.1.5.12	TINTA DUPLICADORA RISSO INK SFS 430 - negro	2	UNIDAD	170.00			340.00							340.00				
2.3.1.5.12	TINTA DUPLICADORA SEYKI - negro	2	UNIDAD	135.00			270.00							270.00				
2.3.1.5.12	PAPEL BOND 75 G tamaño A4 X 500 unidades	50	PAQUETE	16.00			800.00							800.00				
2.3.1.5.12	PAPEL BULKY 52G TAMAÑO OFICIO X 500 UNID.	100	PAQUETE	24.00			2,400.00							2,400.00				
2.3.1.5.12	PAPEL BOND 75 G TAMAÑO OFICIO x 500	10	PAQUETE	25.00			250.00							250.00				





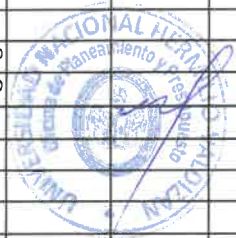
2.3.1.5.12	ENGRAMPADOR DE METAL PARA OFICINA (No tipo alicate)	5	UNIDAD	25.00			125.00						125.00		
2.3.1.5.12	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 20 yd	25	UNIDAD	5.00			125.00						125.00		
2.3.1.5.12	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	50	UNIDAD	5.00			250.00						250.00		
23.111.16	YESO por 10 kg	4	BOLSAS	10.00			40.00						40.00		
2.3.15.99.99	ALCOHOL MEDICINAL de 70° de 500 ml (Pref.y SG internamiento)	10	UNIDAD	7.00			70.00						70.00		
2.3.15.99.99	ALCOHOL MEDICINAL de 70° de 1000 ml (Pref.y SG Puerta oficina)	10	UNIDAD	10.00			100.00						100.00		
2.3.1.5.3.1	JABON de tocador en liquido antibacterial (personal oficina)	30	UNIDAD	4.00			120.00						120.00		
2.3.1.5.1.1	Pad mouse (ALMOHADILLA)	3	UNIDAD	17.00			51.00						51.00		
2.3.1.5.3.1	soporte acrilico para papel	5	UNIDAD	15.00			75.00						75.00		
2.3.1.8.1.2	MEDICINAS (Primeros auxilios)	1	PAQUETE	1,000.00			1,000.00						1,000.00		
2.3.1.5.3.2	VASO DESCARTABLE TAM. 12	10	CIENTOS	3.00			30.00						30.00		
2.3.1.5.3.2	VASO DE CAFÉ BIODEGRADABLE (8 ONZAS)	5	CIENTOS	8.55			42.75						42.75		
2.3.1.3.1.2	COMBUSTIBLE	25	galones	17.00			425.00						425.00		
	RETRIBUCION AL PERSONAL														
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTORA DE ADMISIÓN	1	DOCENTE	4,500.00			4,500.00						4,500.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - MIEMBROS COMISIÓN DE ADMISIÓN	4	DOCENTE	4,000.00			16,000.00						16,000.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - COORDINADORES DE PABELLON y AULAS	17	DOCENTE	500.00			8,500.00						8,500.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLES DE AULA	85	DOCENTE	450.00			38,250.00						38,250.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS	1	DOCENTE	500.00			500.00						500.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD	1	DOCENTE	600.00			600.00						600.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PDTE. CONSEJO CONSULTIVO	1	DOCENTE	600.00			600.00						600.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR DE GESTION DE LA CALIDAD	1	ADMVO	500.00			500.00						500.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - REVISOR EXTERNO DE EXAMEN (Cepreval)	1	DOCENTE	350.00			350.00						350.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLE DE RADIO UNHEVAL	1	ADMVO	250.00			250.00						250.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE RELACIONES PÚBLICAS	2	ADMVO	250.00			500.00						500.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIAS DE ALTA DIRECCIÓN	3	ADMVO.	280.00			840.00						840.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA (SECRET.GRAL)	1	ADMVO.	250.00			250.00						250.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE CONTROL DE INGRESO DAMAS	10	ADMVO.	280.00			2,800.00						2,800.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE CONTROL DE INGRESO VARONES	10	ADMVO.	280.00			2,800.00						2,800.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - VEEDOR EXTERNO	1	DOCENTE	400.00			400.00						400.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - VEEDOR INTERNO	1	DOCENTE	400.00			400.00						400.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - ORIENTADORES	20	ADMVO	250.00			5,000.00						5,000.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - APOYO AL COORDINADOR (VARONES)	17	ADMVO	280.00			4,760.00						4,760.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y AMBIENTACIÓN	1	ADMVO	320.00			320.00						320.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - AMBIENTADORES DE AULA	4	ADMVO	280.00			1,120.00						1,120.00		
2.3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - AMBIENTADOR DE AULA	4	CAS	280.00			1,120.00						1,120.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - AMBIENTADOR DE AULA (RECTORADO Y VICERECTORADO)	3	ADMVO.	280.00			840.00						840.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE LIMPIEZA	4	ADMVO.	250.00			1,000.00						1,000.00		
2.3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE LIMPIEZA	4	ADMVO	250.00			1,000.00						1,000.00		
2.3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	4	ADMVO	250.00			1,000.00						1,000.00		
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	4	ADMVO.	250.00			1,000.00						1,000.00		
2.3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE VIGILANCIA (1 JEFE)	1	ADMVO	300.00			300.00						300.00		
2.3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE VIGILANCIA	9	ADMVO	250.00			2,250.00						2,250.00		
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - ESPECIALISTA ELABORADOR DE PRUEBA	15	DOCENTE	1,000.00			15,000.00						15,000.00		



23.29.11	GASTOS DE PERSONAL - ESPECIALISTA ELABORADOR DE PRUEBA	5	DOCENTE	1,000.00			5,000.00							5,000.00		
2 1.1.5. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - AUDITOR DE EXAMEN	1	DOCENTE	600.00			600.00							600.00		
2 1.1.5. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - AUDITOR DE SOFTWARE	1	DOCENTE	450.00			450.00							450.00		
2 1.1.5. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - REVISOR DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES - LETRAS Y NÚM	3	DOCENTE	1,000.00			3,000.00							3,000.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - DIGITADOR DE EXAMEN	4	ADMVO	550.00			2,200.00							2,200.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE PC	1	ADMVO	450.00			450.00							450.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - OPERADOR DE COPY PRINTER	1	ADMVO	500.00			500.00							500.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - APOYO AL OPERADOR DE COPY PRINTER	1	ADMVO	450.00			450.00							450.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL PARA LA ATENCIÓN INTERNAM.	1	ADMVO	300.00			300.00							300.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - OPERADOR DE GRUPO ELECTRÓGENO	1	ADMVO	300.00			300.00							300.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	1	ADMVO	450.00			450.00							450.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN	1	ADMVO	450.00			450.00							450.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - OPERADOR DEL LECTOR ÓPTICO	1	ADMVO	450.00			450.00							450.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	ADMVO	500.00			500.00							500.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	ADMVO	500.00			500.00							500.00		
2 1.1.5. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR DE DIPROBSA	1	DOCENTE	500.00			500.00							500.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - FEDATARIO DEL PROCESO	1	ADMVO	700.00			700.00							700.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - ASESOR LEGAL	1	ADMVO	700.00			700.00							700.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE LOGÍSTICA, ADQUISICIONES, ALMACÉN Y CO	2	ADMVO	250.00			500.00							500.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - COORDINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL PROCESOS ADMISION	1	ADMVO	2,500.00			2,500.00							2,500.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - COORDID. UNIDAD PPTO.	1	ADMVO	400.00			400.00							400.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE PLANIFICACIÓN Y PPTO.	2	ADMVO	250.00			500.00							500.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERS. DE TESORERÍA, ING. Y EGRESOS	2	ADMVO	250.00			500.00							500.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE CONTABILIDAD Y AFECTACIÓN PRESUPUESTA	2	ADMVO	250.00			500.00							500.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - JEFE DE SERVICIOS AUXILIARES	1	ADMVO	250.00			250.00							250.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	1	ADMVO	250.00			250.00							250.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - JEFE UNIDAD DE OPERACIONES	1	ADMVO	300.00			300.00							300.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL UNIDAD DE OPERACIONES	2	ADMVO	250.00			500.00							500.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - UNIDAD DE OPERACIONES (FUMIGACION)	4	ADMVO/LOCA	250.00			1,000.00							1,000.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - JEFE DE PERSONAL	1	ADMVO	400.00			400.00							400.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE REMUNERACIONES	1	ADMVO	250.00			250.00							250.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - ASISTENTE RECTORADO	1	ADMVO	250.00			250.00							250.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE BIBLIOTECA	2	ADMVO	250.00			500.00							500.00		
2 1.1.5. 2 99	PERSONAL DE EVALUACION DE APTITUDES Y ACTITUDES	1	DOCENTE	750.00			750.00							750.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN	1	CAS	1,200.00			1,200.00							1,200.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN	6	CAS/LOCACION	1,000.00			6,000.00							6,000.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN	2	CAS	1,100.00			2,200.00							2,200.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - MÉDICO	1	CAS	400.00			400.00							400.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE ENFERMERÍA (ambulancia)	2	CAS	300.00			600.00							600.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (Internamiento)	1	CAS	350.00			350.00							350.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - Otros apoyos	5	CAS	300.00			1,500.00							1,500.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - Asistente social	1	CAS	250.00			250.00							250.00		
2 1.1.1. 2 99	GASTOS DE PERSONAL - CHOFERES DE ALTA DIRECCIÓN	2	ADMVO	250.00			500.00							500.00		
2 3.29.11	GASTOS DE PERSONAL - CHOFER DE AMBULANCIA	1	ADMVO	250.00			250.00							250.00		



2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - CHOFER DE ADMISIÓN	1	ADMVO	250.00		250.00									250.00
	SERVICIOS DE MARKETING PUBLICIDAD														
2.3.2.7.14.98	SERVICIO DE MARKETING PROMOCION Y DESARROLLO ACTIV. (ESCRITO)	3	PAQUETE	2,000.00		6,000.00									6,000.00
2.3.2.7.14.98	SERVICIO DE MARKETING PROMOCION Y DESARROLLO ACTIV. (ORAL)	1	PAQUETE	1,248.00		1,248.00									1,248.00
2.3.2.7.14.98	SERVICIO DE MARKETING PROMOCION Y DESARROLLO ACTIV. (ORAL)	1	PAQUETE	600.00		600.00									600.00
2.3.2.7.14.98	SERVICIO DE MARKETING PROMOCIONAL (TV)	4	PAQUETE	600.00		2,400.00									2,400.00
2.3.27.116	SERVICIO DE ELAB. DE AFICHES PUBLICITARIOS (papel couche de 11 grs full color, de 70 x50 cmx.	1	MILLAR	1,500.00		1,500.00									1,500.00
2.3.27.116	PUBLICIDAD POR REDES	1	PAQUETE	1,000.00		1,000.00									1,000.00
2.3.2.2.4.1	ELABORACION DE SPOT TELEVISIVO Y RADIAL	1	PAQUETE	1,000.00		1,000.00									1,000.00
2.3.2.7.11.6	IMPRESIÓN DE BANER DE 13 ONZAS FULL COLOR PARA PARANTE 2.10 X 1.10 MTS.	1	UNIDAD	35.00		35.00									35.00
2.3.2.7.11.6	IMPRESIÓN DE BANER DE 13 ONZAS FULL COLOR C/INSTALAC. MAS MODIFICACION DE INFRAEST. 7.60 X 2.30 MTS.	1	PAQUETE	1,000.00		1,000.00									1,000.00
2.3.2.7.11.6	IMPRESIÓN DE BANER DE 13 ONZAS FULL COLOR C/INSTALAC. MAS MARCO DE MADERA 3.00 X 3.60 MTS.	1	PAQUETE	400.00		400.00									400.00
2.3.2.7.11.6	ESTRUCTURA DE CUBO PUBLICITARIO METALICO + IMPRESIÓN DE BANER DE 13 ONZAS FULL COLOR C/INSTALAC. Y DESINSTALAC. DEL CUBO EN LUGAR INDICADO.	1	PAQUETE	2,200.00		2,200.00									2,200.00
2.3.2.7.11.6	IMPRESIÓN DE BANER DE 13 ONZAS FULL COLOR PARA parante 2.00 X 0.90 MTS.	2	UNIDAD	30.00		60.00									60.00
2.3.2.7.11.6	IMPRESIÓN DE BANER DE 11 ONZAS FULL COLOR DE 8.10 mts x 1.30	1	UNIDAD	140.00		140.00									140.00
2.3.2.7.11.6	IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA EN LONA FULL COLOR PARA REAL PLAZA 2.40 X 9.70 MTS.	1	UNIDAD	800.00		800.00									800.00
2.3.2.2.4.1	SERV. MARKETING PARA PROMOCION (VALLA de 11.5 x 3 mts.)	1	UNIDAD	2,000.00	1	2,000.00									2,000.00
2.3.2.2.4.1	SERV. MARKETING PARA PROMOCION (VALLA DE 10 X 3MTS. (Sn Sebastian)	1	UNIDAD	2,000.00	1.5	3,000.00									3,000.00
	REFRIGERIO														
2.3.2.7.115	REFRIGERIO PARA ELABORACION DE PRUEBAS (INTERNAMIENTO: LONCHE, CENA, DESAYUNO, REFRIGERIO)	36	RACIÓN	100.00	1	3,600.00									3,600.00
2.3.2.7.115	REFRIGERIO PERSONAL INSCRIPCIONES ALMUERZO, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES	20	RACIÓN	15.00	3	900.00									900.00
2.3.2.7.115	REFRIGERIO PERSONAL EXTERNO DESAYUNO ALMUERZO CENA sabado	21	RACIÓN	55.00	1	1,155.00									1,155.00
2.3.2.7.115	PERSONAL EXTERNADO REFRIGERIO, ALMUERZO (DOMINGO)	55	RACIÓN	25.00	1	1,375.00									1,375.00
2.3.2.7.115	REFRIGERIO PERSONAL EXTERNO tamal mas café o similar	250	RACIONES	10.00	1	2,500.00									2,500.00
2.3.2.7.115	REFRIGERIO FERIA ORIENTAC. VOCACIONAL	125	RACIONES	8.00	3	3,000.00									3,000.00
2.3.1.1.1.1	AGUA MINERAL INDIVIDUAL	200	UNIDADES	1.50		300.00									300.00
2.3.1.1.1.1	AGUA MINERAL X 20 LIT.	5	UNIDADES	15.00	1	75.00									75.00
2.3.1.1.1.1	TOFEE Y CARAMELO DE LICOR (3 DE c/u)	10	BOLSAS	14.00		140.00									140.00
2.3.1.1.1.1	MASHMELO BAÑADO DE CHOCOLATE (OLE OLE) X 500 grs	20	BOLSAS	6.80		136.00									136.00
2.3.1.1.1.1	MIXTURA DE FRUTOS SECOS x 80grs.	100	UNIDAD	6.00		600.00									600.00
	FERIA DE ORIENTACION VOCACIONAL														
23.11.11	GALLETA DULCE O SALADA X 180 GRS. PAQ. X 6	3000	UNIDAD	0.60		1,800.00									1,800.00
23.11.11.	GASEOSAS INKA KOLA Y COCA KOLA DE 300 ml	3000	UNIDAD	1.00		3,000.00									3,000.00
23.11.11.	CARAMELO PUBLICITARIO IMPRESO A SOLO COLOR C/LOGO INSTITUC.	5	MILLAR	400.00		2,000.00					2,000.00				
2.3.1.9.1.2	BOLIGRAFO DE TINTA SECA DE PVC CON LOGO COLOR AZUL/NEGRO C/ IMPRESIÓN	3	MILLAR	1,200.00		3,600.00					3,600.00				
2.3.1.9.1.2	LAPIZ CON BORRADOR- ECOLOGICO -CON LOGO - 2b	3	MILLAR	550.00		1,650.00					1,650.00				
2.3.1.9.1.2	FOLDER TAMAÑO OFICIO FOLKOTE CALIBRE 14 BRILLANTES C/SOLAPERA IMPRESIÓN	3	MILLAR	1,200.00		3,600.00					3,600.00				
2.3.1.99.1.99	BOLSAS NOTEX 35X25 C/ASA - IMPRESOS	3	MILLAR	2,700.00		8,100.00					8,100.00				





2.3. 1 9.1 2	BLOCK DE NOTAS TIPO CUADERNILLO, c/caratula contraplacada, de 80 hojas de 75 grs c/tapa dura, impresión full color, 4 primeras hojas impreso full color, las 76 hojas impresos en color azul.	3	MILLAR	5,000.00		15,000.00							15,000						
2.3. 1 9.1 2	REGLA DE 22 CM. IMPRESO EN UV FULL COLOR EN AMBAS CARAS, MATERIAL POLIETILENO	3	MILLAR	2,000.00		6,000.00							6,000.00						
2.3. 1 5.3 2	TOMATODO DE ACERO DE 750 ML. COLOR BLANCO (C/LOGO)	60	UNIDADES	22.00		1,320.00							1,320.00						
2.3. 1 5.3 2	TASAS PUBLICITARIAS DE CERAMICA IMPRESAS C/LOGO INSTITUC.	25	UNIDADES	10.00		250.00							250.00						
2.3. 1 5.3 2	TERMO DIGITAL C/TERMOMETRO CON IMPRESIÓN UV	50	UNIDADES	38.00		1,900.00							1,900.00						
2.3. 1 9.1 2	POSIT C/ESTUCHE TIPO BOLSA CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA	2.5	millar	3,000.00		7,500.00							7,500.00						
23.27.11.6	Servicio de edición e impresión de folleto publicitario (Brochure a 8 caras) Full color, Couche de 58 x 23CM. de 150 grs.	12	MILLARES	380.00		4,560.00							4,560.00						
23.199.199	Confección de un muñeco personalizado - unidad de admisión.	1	unidad	1,500.00		1,500.00							1,500.00						
23.199.199	IMPRESIÓN E INSTALAC. DE VINIL de 7.00 x 2.50 mts. para el arco inflable	1	unidad	1,200.00		1,200.00							1,200.00						
23.12.11	confección de polos de algodón con logo bordado Dirección de admisión (voluntarios)	75	unidad	30.00		2,250.00							2,250.00						
23.12.11	CONFECCION DE GORRO PUBLICITARIO C/LOGO INSTITUCIONAL	50	unidad	25.00		1,250.00							1,250.00						
	EQUIPOS Y OTROS																		
26.32.21	PARLANTE	1	UNIDAD	835.00		835.00							835.00						
26.32.33	SET DE MICROFONOS	1	PAQUETE	300.00		300.00							300.00						
26.32.21	IMPRESORA(Resol. scanner 8dpi) 1,200 dpi : 600 dpi x 1200 dpi x 2400 dpi.	1	UNIDAD	1,800.00		1,800.00							1,800.00						
2.3. 1 5.3 2	TERMO HERVIDOR ELECTRICO 5 LITROS, ACERO INOXIDABLE	2	UNIDADES	380.00		760.00							760.00						
	OTROS SERVICIOS																		
23.27.1199	SERVICIO DE AMBIENTACION CON TELAS PARA LA FERIA VOCAC.	1	SERVICIO	600.00		600.00							600.00						
23.27.1199	SERVICIO MAESTRO DE CEREMONIA - FERIA ORIENTAC. VOCAC.	1	SERVICIO	400.00		400.00							400.00						
23.199.14	CONFECCION DE BANDEROLA DE PANA c/FLECOS PLATEADOS Y BORDADO	1	SERVICIO	900.00		900.00							900.00						
23.27.1199	CONFECCION DE SOBRE MESA (MANTEL) C/LOGO INSTITUCIONAL Y DE ADMISION PARA EVENTOS EXTERNOS.	1	SERVICIO	300.00		300.00							300.00						
	VIAJES DE COORDINACION																		
23.21.22	VIAJE A LIMA DIRECTORA X 3 DIAS VIATICO + PASAJE	1	PERSONA	1,200.00		1,200.00			1,200.00										
23.21.22	VIAJE A LIMA PERS. ADMINIST. X 3 DIAS VIATICO + PASAJE	2	PERSONAS	1,050.00		2,100.00			2,100.00										
23.21.22	VIAJE PERS. DOC./ADMINIST. X 3 DIAS VIATICO + PASAJE	2	PERSONAS	1,050.00		2,100.00				2,100.00									
	VIAJES DE DIFUSIÓN DEL PROCESO																		
23.21.22	VIAJE PARA DIFUSIÓN LAURICOCHA, DOS DE MAYO, HUAMALIES, YAROWILCA.	5	DOCENTE/ADM	150	4	3,000.00							3,000.00						
23.21.22	VIAJE PARA DIFUSIÓN TINGO MARIA, AUCAYACU, AGUAYTIA, PUCALLPA, JUANJUI, TARAPOTO.	4	DOCENTE/ADM	280	5	5,600.00											5,600.00		
23.21.22	CHOFER	1	ADM/CAS	250	9	2,250.00											2,250.00		
23.21.299	BOLSA DE VIAJE CHOFER	2		500		1,000.00											1,000.00		
2.3	Imprevistos - caja chica					2,000.00							1,000.00	1,000.00					
	TOTAL GASTOS					377,129.83	0.00	0.00	3,300	22,450	750.00	95,117.36	29,556.11	225,956.36	0.00	0.00	0.00		



RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (+)	755,000.00
B) GASTOS 50% (-)	377,129.83
C) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 3258-2022-U	15,100.00
D) DEDUCCION 4% (-) RCU N° 3258-2022-U	30,200.00
E) DEDUCCION 1% (-) RCU N° 3258-2022-U	7,550.00
F) DEDUCCION 40% (-) RCU N° 3258-2022-U	302,000.00
G) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 3799-2022-U CNA	15,100.00
H) DEDUCCION 1% (-) RCU N° 3799-2022-U CRK	7,550.00
I) SALDO	370.17

